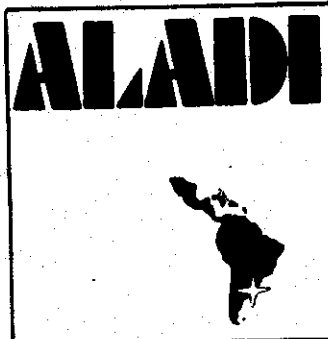


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

231

AMPLIACION DE LA NOMINA DE APERTURA
DE MERCADOS EN FAVOR DE LA REPUBLICA
DEL PARAGUAY (ACUERDO REGIONAL No.3)

ALADI/CR/d1 135
REPRESENTACION DE COLOMBIA
21 de noviembre de 1984

No. 506

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de comunicarle que, de acuerdo con instrucciones recibidas, el Gobierno de Colombia, en cumplimiento de lo establecido por el Primer Protocolo adicional al Acuerdo de alcance regional no. 3, ha decidido ampliar la nómina de apertura de mercado en favor del Paraguay, con la inclusión de los siguientes productos:

NABALALC	DESCRIPCION
30.03.3.01	Medicamentos a base de vitamina A (1).
41.01.1.02	Pieles en bruto, de bovinos, encaladas o piqueladas (2).
44.05.2.07	Cedro simplemente aserrado en sentido longitudinal (2).
44.05.2.11	Gonçalo Alves simplemente aserrado en sentido longitudinal (2).
44.05.2.12	Guayacán simplemente aserrado en sentido longitudinal (2).

- (1) Las importaciones de este producto estarán sujetas al visto bueno previo del Ministerio de Salud.
- (2) Las importaciones de estos productos estarán sujetas al visto bueno del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

La Representación Permanente de Colombia aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la ALADI
Presente